

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 03063/2025

MAT.: APRUEBA ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACION DE ANTECEDENTES, DE FECHA 23.04.2025, Y DECLARA DESIERTO EL CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY Nº 19.664 O POR LA LEY Nº 15.076, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, INGRESO AÑO 2025.", APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2594 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 17.04.2025.

Coyhaique, 09/ 05/ 2025

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley Nº 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.
- 3.- La Ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la Ley Nº 19.664.
- 4.- El Decreto Supremo Nº 507/ 1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley Nº 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- 5.- El Decreto Supremo Nº 91/ 2001, del Ministerio de Salud que aprueba Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización de la Ley Nº 19.664.
- 6.- La Ley Nº 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud.
- 7.- La Resolución Exenta Nº 758 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de fecha 10.11.2022, que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del Artículo 11º de la Ley Nº 19.664.
- 8.- La Resolución Exenta Nº 23 de la Subsecretaría de Redes, de fecha 17.05.2023, que modifica la Resolución Exenta Nº 336, de 2023, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece programas y becas de perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración para el año 2023.
- 9.- El correo electrónico de fecha 04.04.2025, de Gabriela Vega Romero, profesional del Departamento de Formación, Capacitación y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- 10.- La Resolución Exenta Nº 2594 del

Servicio de Salud Aysén, de fecha 17.04.2025, que aprueba las bases del Concurso Local "Proceso de Selección de becas de Especialización, regidos por el Artículo 9° de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2025."

11.- El Acta de la Comisión de Selección, de fecha 23.04.2025.

12.- La Resolución Exenta N° 2889 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 28.04.2025, que modifica las bases del Concurso Local "Proceso de Selección de becas de Especialización, regidos por el Artículo 9° de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2025".

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2594 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 17.04.2025, se aprobaron las bases para el Concurso Local "Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2025", posteriormente modificándose a través de la Resolución Exenta N° 2889 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 28.04.2025

2.- Que, mediante el Acta de la Comisión de Selección, de fecha 23.04.2025, se declararon inadmisibles, los postulantes en este Concurso Local.

3.- Que, no se presentaron ni recibieron apelaciones a la inadmisibilidad de las postulaciones, debiéndose ser declarado desierto el Concurso Local.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** Acta de la Comisión de Selección, de fecha 23.04.2025, del Concurso Local "Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2025", la cual es del siguiente tenor:

“

**ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DEL
CONCURSO LOCAL "PROCESO DE
SELECCIÓN DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9° DE
LA LEY N° 19.664 O POR LA LEY N° 15.076, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN
EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, INGRESO AÑO 2025."**

LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE REUNION	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
Plataforma Virtual Zoom.	23.04.2025	15:00 hrs.	16:00 hrs.

ASISTENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Rodrigo Verdugo Cofré	10.517.672-4	Subdirector de Gestión Asistencial.
Cecilia Painenahuel Salgado	13.611.772-6	Profesional de la Unidad Asistencial Docente.
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaria de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente.

TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS	
Revisión de las postulaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se procedió a la revisión de las postulaciones recepcionadas y determinar su admisibilidad según los criterios de postulación establecidos en las bases del Proceso y señalados en el Acta de Examen de Admisibilidad, verificando su admisibilidad o inadmisibilidad. Se recibieron cinco postulaciones al proceso de selección para acceder a cupo de Concurso Local "Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, ingreso año 2025", declarándose inadmisibles ya que no cumplieron los requisitos de la documentación de admisibilidad solicitados. Se procedió a enviar las cartas respectivas a cada postulante.
Aprobación del Acta	<ul style="list-style-type: none"> Las observaciones respecto al contenido de esta acta, tanto para los temas tratados en la reunión correspondiente como para los acuerdos registrados, deberán ser enviadas por mail. Si al cabo de 24 horas no se reciben observaciones y/o comentarios, el acta se dará por aprobada.

NOMBRE	RENÉ MAURICIO MELARA PEÑA
RUT	23.527.506-6
FOLIO	1
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA (CESFAM PABLO DE ROKHA).
TÍTULO PROFESIONAL	MÉDICO CIRUJANO

ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Postulante con desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén (Artículo 4° Definiciones)	Cumple	No Cumple
		X

Art. 6° Numeral 19 Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
a.- Copia de cédula de identidad chilena.	X	
b.- Certificado de título o título, extendido por el centro formador respectivo.	X	
c.- Declaración jurada simple beca especialización en otro proceso de selección.	X	
d.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.	X	
e.- Certificado de contratación vigente ley N° 15.076 o Art. 9 ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).		X
f.- Acreditación de antigüedad al 31.03.2025.	X	

Requisitos para postulantes (Artículo 5° Numeral I)	Cumple	No Cumple
1.- Tener nacionalidad chilena o adjuntar certificado de permanencia definitiva en Chile.	X	
2.- Haber obtenido el título de médico cirujano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2024 otorgado por una Universidad Chilena o una Universidad extranjera, independiente del país de titulación.		X
3.- Estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
4.- Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).	X	
5.- Contar con al menos un <u>contrato vigente</u> Ley N°15.076 o Art. 9 Ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).		X
6.- No haber tomado una beca de especialización en un proceso de selección anterior realizado por esta Subsecretaría o por algún Servicio de Salud del país.	X	
7.- No contar con una especialidad.	X	
8.- No tener contrato vigente en virtud del Artículo 8° de la Ley N°19.664.	X	

9.- Tener a la fecha de inicio del Programa de especialización de que se trate, la calidad de contratado bajo las condiciones del artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076. (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).		X
10.- Los postulantes que estén contratados por el Artículo 9° de la Ley N°19.664, deberán además haberse desempeñado previamente, por un lapso no inferior a 36 meses continuos (contados al 31.03.2025), a excepción de Medicina Familiar, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia, Salud Pública .		
11.- Los postulantes contratados por la Ley N°15.076, deben tener más de 4 y menos de 6 años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de titulación hasta el 31.03.2025. Si se tratare de profesionales titulados en el extranjero, se contabilizará el tiempo de ejercicio profesional en el país a partir desde la fecha en la que dicho título ha sido revalidado en Chile.		

POSTULANTE ADMISIBLE	Si _____	No <u>X</u> _____
-----------------------------	----------	-------------------

La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:
<ul style="list-style-type: none"> • Postulante sin desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén. • Postulante contratado por la Ley N° 19.378. • Título Profesional obtenido en el año 2010.

NOMBRE	ANA MARÍA ELENA CIFUENTES ASCENCIO
RUT	17.025.815-0
FOLIO	2
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
TÍTULO PROFESIONAL	MÉDICO CIRUJANO

ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Postulante con desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén (Artículo 4° Definiciones)	Cumple	No Cumple
	X	

Art. 6° Numeral 19 Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
a.- Copia de cédula de identidad chilena.		X
b.- Certificado de título o título, extendido por el centro formador respectivo.	X	
c.- Declaración jurada simple beca especialización en otro proceso de selección.	X	
d.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.	X	
e.- Certificado de contratación vigente ley N° 15.076 o Art. 9 ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).		X
f.- Acreditación de antigüedad al 31.03.2025.		X

Requisitos para postulantes (Artículo 5° Numeral I)	Cumple	No Cumple
1.- Tener nacionalidad chilena o adjuntar certificado de permanencia definitiva en Chile.	X	
2.- Haber obtenido el título de médico cirujano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2024 otorgado por una Universidad Chilena o una Universidad extranjera, independiente del país de titulación.	X	
3.- Estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
4.- Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).	X	
5.- Contar con al menos un <u>contrato vigente</u> Ley N°15.076 o Art. 9 Ley N°19.664, (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).		X
6.- No haber tomado una beca de especialización en un proceso de selección anterior realizado por esta Subsecretaría o por algún Servicio de Salud del país.	X	
7.- No contar con una especialidad.	X	
8.- No tener contrato vigente en virtud del Artículo 8° de la Ley N°19.664.	X	

9.- Tener a la fecha de inicio del Programa de especialización de que se trate, la calidad de contratado bajo las condiciones del artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076. (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).		X
10.- Los postulantes que estén contratados por el Artículo 9° de la Ley N°19.664, deberán además haberse desempeñado previamente, por un lapso no inferior a 36 meses continuos (contados al 31.03.2025), a excepción de Medicina Familiar, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia, Salud Pública .		
11.- Los postulantes contratados por la Ley N°15.076, deben tener más de 4 y menos de 6 años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de titulación hasta el 31.03.2025. Si se tratare de profesionales titulados en el extranjero, se contabilizará el tiempo de ejercicio profesional en el país a partir desde la fecha en la que dicho título ha sido revalidado en Chile.		X

POSTULANTE ADMISIBLE	Si _____	No <u>X</u> _____
-----------------------------	----------	-------------------

La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:
<ul style="list-style-type: none"> • Postulante presenta cédula de identidad no vigente. • Presenta certificado de contratación hasta el 31.03.2025 y con modalidad de contrato a honorarios.

NOMBRE	FELIPE IGNACIO MORÁN GUZMÁN
RUT	18.356.871-K
FOLIO	3
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
TÍTULO PROFESIONAL	MÉDICO CIRUJANO

ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Postulante con desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén (Artículo 4° Definiciones)	Cumple	No Cumple
	X	

Art. 6° Numeral 19 Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
a.- Copia de cédula de identidad chilena.	X	
b.- Certificado de título o título, extendido por el centro formador respectivo.	X	
c.- Declaración jurada simple beca especialización en otro proceso de selección.	X	
d.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.	X	
e.- Certificado de contratación vigente ley N° 15.076 o Art. 9 ley N°19.664, (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).	X	
f.- Acreditación de antigüedad al 31.03.2025.	X	

Requisitos para postulantes (Artículo 5° Numeral I)	Cumple	No Cumple
1.- Tener nacionalidad chilena o adjuntar certificado de permanencia definitiva en Chile.	X	
2.- Haber obtenido el título de médico cirujano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2024 otorgado por una Universidad Chilena o una Universidad extranjera, independiente del país de titulación.	X	
3.- Estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
4.- Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).	X	
5.- Contar con al menos un <u>contrato vigente</u> Ley N°15.076 o Art. 9 Ley N°19.664, (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).	X	
6.- No haber tomado una beca de especialización en un proceso de selección anterior realizado por esta Subsecretaría o por algún Servicio de Salud del país.	X	
7.- No contar con una especialidad.	X	
8.- No tener contrato vigente en virtud del Artículo 8° de la Ley N°19.664.	X	

9.- Tener a la fecha de inicio del Programa de especialización de que se trate, la calidad de contratado bajo las condiciones del artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076. <u>(modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).</u>	X	
10.- Los postulantes que estén contratados por el Artículo 9° de la Ley N°19.664, deberán además haberse desempeñado previamente, por un lapso no inferior a 36 meses continuos (contados al 31.03.2025), a excepción de Medicina Familiar, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia, Salud Pública .		
11.- Los postulantes contratados por la Ley N°15.076, deben tener más de 4 y menos de 6 años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de titulación hasta el 31.03.2025. Si se tratare de profesionales titulados en el extranjero, se contabilizará el tiempo de ejercicio profesional en el país a partir desde la fecha en la que dicho título ha sido revalidado en Chile.		X

POSTULANTE ADMISIBLE	Si _____	No <u>X</u> _____
-----------------------------	----------	-------------------

La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:
<ul style="list-style-type: none"> • Postulante presenta 75 meses de ejercicio laboral (31.12.2018-31.03.2025).

NOMBRE	GABRIEL SÁNCHEZ ZAVALA
RUT	17.421.468-9
FOLIO	4
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	HOSPITAL DE LA SERENA
TÍTULO PROFESIONAL	MÉDICO CIRUJANO

ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Postulante con desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén (Artículo 4° Definiciones)	Cumple	No Cumple
		X

Art. 6° Numeral 19 Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
a.- Copia de cédula de identidad chilena.	X	
b.- Certificado de título o título, extendido por el centro formador respectivo.	X	
c.- Declaración jurada simple beca especialización en otro proceso de selección.	X	
d.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.		X
e.- Certificado de contratación vigente ley N° 15.076 o Art. 9 ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).	X	
f.- Acreditación de antigüedad al 31.03.2025.	X	

Requisitos para postulantes (Artículo 5° Numeral I)	Cumple	No Cumple
1.- Tener nacionalidad chilena o adjuntar certificado de permanencia definitiva en Chile.	X	
2.- Haber obtenido el título de médico cirujano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2024 otorgado por una Universidad Chilena o una Universidad extranjera, independiente del país de titulación.	X	
3.- Estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
4.- Haber rendido y aprobado el Examen Unico Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).	X	
5.- Contar con al menos un <u>contrato vigente</u> Ley N°15.076 o Art. 9 Ley N°19.664, <u>(modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).</u>	X	
6.- No haber tomado una beca de especialización en un proceso de selección anterior realizado por esta Subsecretaría o por algún Servicio de Salud del país.	X	
7.- No contar con una especialidad.	X	
8.- No tener contrato vigente en virtud del Artículo 8° de la Ley N°19.664.	X	

9.- Tener a la fecha de inicio del Programa de especialización de que se trate, la calidad de contratado bajo las condiciones del artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076. (<u>modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido</u>).	X	
10.- Los postulantes que estén contratados por el Artículo 9° de la Ley N°19.664, deberán además haberse desempeñado previamente, por un lapso no inferior a 36 meses continuos (contados al 31.03.2025), a excepción de Medicina Familiar, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia, Salud Pública .		
11.- Los postulantes contratados por la Ley N°15.076, deben tener más de 4 y menos de 6 años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de titulación hasta el 31.03.2025. Si se tratare de profesionales titulados en el extranjero, se contabilizará el tiempo de ejercicio profesional en el país a partir desde la fecha en la que dicho título ha sido revalidado en Chile.		X

POSTULANTE ADMISIBLE	Si _____	No <u> X </u>
-----------------------------	----------	-----------------

La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:
<ul style="list-style-type: none"> • Postulante no posee desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén. • No se adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. • Postulante presenta 47 meses de ejercicio laboral (19.04.2021-31.03.2025).

NOMBRE	KATERINE JOSEFINA SOLER ZAMBRANO
RUT	26.741.304-5
FOLIO	5
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL	HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMÁN REGIONAL DE ANTOFAGASTA
TÍTULO PROFESIONAL	MÉDICO CIRUJANO

-
-
ACTA DE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD.

Postulante con desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén (Artículo 4° Definiciones)	Cumple	No Cumple
		X

Art. 6° Numeral 19 Contenido de la Carpeta de Postulación	Cumple	No Cumple
a.- Copia de cédula de identidad chilena.	X	
b.- Certificado de título o título, extendido por el centro formador respectivo.	X	
c.- Declaración jurada simple beca especialización en otro proceso de selección.	X	
d.- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.	X	
e.- Certificado de contratación vigente ley N° 15.076 o Art. 9 ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).	X	
f.- Acreditación de antigüedad al 31.03.2025.	X	

Requisitos para postulantes (Artículo 5° Numeral I)	Cumple	No Cumple
1.- Tener nacionalidad chilena o adjuntar certificado de permanencia definitiva en Chile.	X	
2.- Haber obtenido el título de médico cirujano desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de marzo de 2024 otorgado por una Universidad Chilena o una Universidad extranjera, independiente del país de titulación.	X	
3.- Estar inscrito en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.	X	
4.- Haber rendido y aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM).	X	

5.- Contar con al menos un <u>contrato vigente</u> Ley N°15.076 o Art. 9 Ley N°19.664, (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).	X	
6.- No haber tomado una beca de especialización en un proceso de selección anterior realizado por esta Subsecretaría o por algún Servicio de Salud del país.	X	
7.- No contar con una especialidad.	X	
8.- No tener contrato vigente en virtud del Artículo 8° de la Ley N°19.664.	X	
9.- Tener a la fecha de inicio del Programa de especialización de que se trate, la calidad de contratado bajo las condiciones del artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley N°15.076. (modalidad a contrata o plazo fijo, titular o indefinido).	X	
10.- Los postulantes que estén contratados por el Artículo 9° de la Ley N°19.664, deberán además haberse desempeñado previamente, por un lapso no inferior a 36 meses continuos (contados al 31.03.2025), a excepción de Medicina Familiar, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría Pediátrica y de la Adolescencia, Salud Pública .		
11.- Los postulantes contratados por la Ley N°15.076, deben tener más de 4 y menos de 6 años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de titulación hasta el 31.03.2025. Si se tratare de profesionales titulados en el extranjero, se contabilizará el tiempo de ejercicio profesional en el país a partir desde la fecha en la que dicho título ha sido revalidado en Chile.	X	

POSTULANTE ADMISIBLE	Si _____	No <u> X </u>
-----------------------------	----------	-----------------

La Comisión Evaluadora declara la inadmisibilidad por la siguientes razones:
<ul style="list-style-type: none"> • Postulante sin desempeño previo en el Servicio de Salud Aysén.

”

2.- DECLÁRESE DESIERTO el Concurso Local “Proceso de Selección de Becas de Especialización, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley N° 15.076, con compromiso de devolución en el Servicio de Salud Aysén, ingreso año 2025”, debido a que no existieron postulantes admisibles.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
 Director
 Servicio De Salud Aysén

RVC/LBB

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESS2594- 2025	Digital	Ver		
RESS2889-2025	Digital	Ver		
ACTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN- 23.04.2025	Digital	Ver		
PUNTAJES	Digital	Ver		
CARTAS	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 DEPARTAMENTO JURÍDICO
 HOSPITAL REGIONAL COYHAIQUE
 HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN

CESFAM ALEJANDRO GUTIÉRREZ
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA
CESFAM PUERTO AYSÉN
CESFAM LA JUNTA
COSAM COYHAIQUE
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN
OFICINA DE PARTES

ANA OSORIO YEUTO - SECRETARIA DEPTO CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y
EDUCACIÓN CONTINUA Ministerio de Salud

EVA VALDEBENITO GALLEGOS- SECRETARIA HPA -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22305619&hash=c09c8>